

CONGREGACIÓN DE
NUESTRA SEÑORA DE
LA CARIDAD DEL BUEN
PASTOR



MODELO

PREVENCIÓN DEL DELITO

CONGREGACION DEL BUEN PASTOR

Proceso de Acreditación como Institución Colaboradora del Servicio Nacional de Protección

Especializada a la Niñez y Adolescencia, Mejor Niñez

Septiembre 2022



“El que reciba en mi nombre a un niño como éste, me recibe a mí; y el que a mí me recibe, no me recibe a mí sino al que me envió.”

Marcos 9,37

“Encontramos inspiración y guía para nuestra misión en las Sagradas Escrituras y en las enseñanzas de San Juan Eudes y Santa María Eufrasia. Como ellos, alimentamos nuestro espíritu de celo en el Corazón de Jesús y María. Es un espíritu evangélico de acogida, bondad, comprensión, servicio y amor, que testimonia el valor [y la dignidad] de cada persona.”

Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor, Constitución Art. 8

“Toda la vida tiene un valor inestimable, incluso los más débiles y vulnerables, los enfermos, los ancianos, los no nacidos y los pobres, son obras maestras de la creación de Dios, hechas a su imagen y semejanza, destinadas a vivir eternamente, y merecedoras de la mayor reverencia y respeto.”

*El Papa Francisco, Mensaje en la Jornada Anual
por la Vida en Gran Bretaña e Irlanda 28 de julio de 2013*

“Reconocemos que todas las niñas nacen con dignidad; poseen los derechos innatos de todos los seres humanos y se les deben garantizar derechos únicos de la infancia para que puedan alcanzar su potencial como individuos, mujeres y miembros de la sociedad. (...) Al responder a las necesidades de las niñas, es fundamental: asegurarse de que cada programa tenga una Política de Salvaguarda Infantil clara, detallada y operativa que promueva el desarrollo positivo y proteja de cualquier tipo de abuso, y use herramientas de derechos humanos de la ONU para abogar a nivel nacional e internacional.”

*Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor,
Documento de posición sobre la Niña 2018*

CONTENIDO

INTRODUCCION	¡Error! Marcador no definido.
OBJETIVO DEL DOCUMENTO	6
LINEAMIENTO 1: UN PROCEDIMIENTO ESCRITO E INTEGRAL PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PERSONAL	7
LINEAMIENTO 2: PLAN DE INDUCCIONES Y CAPACITACIONES PERMANENTES EN MATERIA DE DELITOS CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO RESPECTO DEL CORRECTO USO DE FONDOS PÚBLICO	13
LINEAMIENTO 3: MATRIZ DE RIESGOS	19
LINEAMIENTO 4: RESPONSABLE Y COMITÉ DE PREVENCIÓN DE DELITOS.....	42
LINEAMIENTO 5: CANALES DE DENUNCIAS.....	45
LINEAMIENTO 6: COMISIÓN DE ÉTICA	47
LINEAMIENTO 7: CANALES DE INFORMACIÓN.....	47
LINEAMIENTO 8: SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN.....	48
Anexos	50

1. Introducción

“La Congregación de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor (en adelante “Congregación”) tiene una misión que promueve la dignidad y el desarrollo integral de cada persona. Durante casi cuatrocientos años, la Congregación ha proporcionado programas y proyectos para proteger, cuidar y empoderar a niñas, mujeres y niños que han enfrentado condiciones de violencia, discriminación, pobreza y otras formas de exclusión social y vulnerabilidad personal.

Inspirada por la misericordia y el amor de Dios, la Congregación ha aplicado los mejores conocimientos de cada época para llevar a cabo dichos programas y proyectos, encontrando formas eficaces y creativas de apoyar el valor de la persona humana en contextos sociales muy diversos. La dignidad humana, la reconciliación espiritual y los derechos humanos inherentes a cada miembro de la familia humana han estado siempre en el centro de nuestras comunidades y obras apostólicas”.

(Extracto del Mensaje de la Animadora Congregacional - Política Congregacional de Salvaguarda Infantil, septiembre de 2019)

La Congregación se rige por sus Constituciones y se guía por la Doctrina Social Católica, en particular a través de uno de los principios fundamentales de la dignidad de la persona humana. El derecho a estar libre de toda forma de explotación y abuso está implícito en este principio. Nuestra política para salvaguardar a todas las personas relacionadas con la Congregación contra los riesgos de explotación y abuso se basa en el valor de responsabilidad y transparencia de la Congregación. Consciente de esta gravísima responsabilidad, la Congregación promueve todo aquello que salvaguarde y proteja a los niños/niñas y a las personas en situación de vulnerabilidad. La Congregación condena firmemente cualquier forma de abuso que sea contraria a los valores del Evangelio y a los derechos humanos fundamentales. Por ello, fomenta un entorno que favorece una cultura que salvaguarda su bienestar.

2. Declaración de Política

La Congregación se compromete a posibilitar un cambio positivo, a proteger y promover los derechos humanos fundamentales de todas las personas. Nos comprometemos a proporcionar un entorno que sirva al interés superior y a las necesidades de desarrollo de los niños/niñas y de las personas en situación de vulnerabilidad. Nos esforzamos por alcanzar los más altos niveles de atención profesional y la adhesión a los principios de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CNUDN), la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), y los principios rectores de la Congregación a través de su espíritu y carisma. Todas las hermanas y personas involucradas con la Congregación están obligadas a cumplir con estas normas de derechos humanos.

3. Propósito

La política es una respuesta crucial al deber de prevención del delito, del cual la Congregación es la principal responsable, e informa a las hermanas y a las personas involucradas, de sus responsabilidades en relación con la salvaguarda. La Congregación se compromete a hacer lo posible para salvaguardar a los niños/ niñas y personas en situación de vulnerabilidad, ya sea directa o indirectamente, para que puedan hacer uso de su derecho a vivir con seguridad. La Congregación reconoce que todas las personas en ciertos contextos pueden ser consideradas más vulnerables a la explotación y al abuso que otras, y hacemos todo lo posible para identificar y mitigar dichos riesgos. La Política de Salvaguarda Congregacional tiene como objetivo promover las buenas prácticas mediante:

- Proporcionar a todos un entorno que favorezca su desarrollo y garantice la protección contra los abusos.
- Apoyar a todas las hermanas y personas involucradas con la Congregación para que den respuestas informadas y seguras a las preocupaciones específicas de salvaguarda.
- Mantener un alto nivel de concienciación con respecto a la salvaguarda y sus prácticas.
- Apoyar a todas las unidades para un cambio positivo dentro de la Congregación.
- Garantizar una cultura de prevención de la explotación y el daño.
- Ofrecer un enfoque que dé prioridad a la víctima/sobreviviente.

4. Alcance

El alcance de esta política se refiere a la salvaguarda de los niños/niñas y personas en situación de vulnerabilidad que las hermanas y personas involucradas con la Congregación, pueden encontrar en sus comunidades, programas y proyectos. Se aplica a todos: equipos de liderazgo en todos los niveles, Fundaciones de bien social, hermanas y personas involucradas con la Congregación.

Así mismo, resulta primordial fortalecer trabajos con organismos del sector público para alinear esfuerzos en pos de acciones que resguarden la integralidad de niños/niñas y es por eso que adherimos como Congregación del Buen Pastor al marco de protección de derechos establecidos en su orientación por el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, donde cada niño, niña y adolescente recupere la confianza en sí mismo y en su entorno, que le permita establecer vínculos sanos y desplegar al máximo sus potencialidades para desarrollarse y vivir en plenitud.

Como institución buscamos consolidar esta vinculación a Mejor Niñez, y es por eso que nos encontramos coordinando el proceso de adhesión como organismos solicitantes de acreditación, para constituirnos como oferta en programas y líneas de atención que ofrezca estándares de calidad fijados por la normativa y las orientaciones del Servicio.

5. OBJETIVO DEL DOCUMENTO

El presente documento se enmarca en la estructura propuesta por la Ley 20.393 para la adopción de Modelos de Prevención de Delitos, y fue construida en base al Documento Técnico número 78, “Elementos Básicos para Modelo de Prevención de Delitos en Empresas Públicas - ley 20.393”, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, 2016. N° Registro Propiedad Intelectual: A-273606.

Nuestra Congregación de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor, en su camino de obligaciones legales, morales y espirituales como entidad de la Iglesia y como actora importante en el campo humanitario y del desarrollo, tiene como prioridad la salvaguarda de los niños/niñas y de las personas en situación de vulnerabilidad. Por esta razón, todas las unidades, comunidades y apostolados afiliados a la Congregación deben cumplir con la Política y los Procedimientos de Salvaguarda que son consistentes con los más altos estándares internacionales de derechos humanos.

Hemos sostenido un trabajo en el último tiempo con Programa vinculados al ex Servicio Nacional de Menores (Sename), donde actualmente en las ciudades de Concepción y Constitución implementamos programas de Residencias y PRM. Como Congregación adherimos al nuevo enfoque de Mejor Niñez de “Proteger, restituir derechos y reparar el daño de niños, niñas y adolescentes gravemente amenazados o vulnerados, poniéndolos en el centro de nuestro actuar junto a sus familias, fortaleciendo su desarrollo integral mediante equipos de profesionales y programas especializados, coordinados con el intersector y adaptados a sus necesidades y territorio”.

Es así, que nuestra Congregación busca conformarse en instituciones colaboradoras de Mejor Niñez, con el fin de promover acciones y programas que resguarden derechos de niñas, niños y adolescentes de los territorios donde nuestra organización realiza su quehacer.

A continuación, damos respuesta a los lineamientos para presentar nuestro Modelo de Prevención del Delito según Manual de Lineamientos del Modelo entregado por Programa Mejor Niñez.

LINEAMIENTO 1: UN PROCEDIMIENTO ESCRITO E INTEGRAL PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PERSONAL.

La Congregación del Buen Pastor en su Política de Salvaguarda, cuenta con el Procedimiento Norma 1 de Creación y Mantenimiento de Entornos Seguros, cuya finalidad es garantizar la implementación de esta política y la adopción de medidas para salvaguardar a los niños/niñas y personas en situación de vulnerabilidad, donde se han establecido una serie de procedimientos para fomentar una cultura de la seguridad y evitar que se produzcan daños a cualquier persona en la realización de la obra apostólica de la Congregación. En el sitio web de la Congregación, <https://rgs.gssweb.org>, se pueden encontrar más detalles y documentos de apoyo y orientación.

CONTRATACIÓN SEGURA

La Congregación se asegura de que se tomen las medidas apropiadas durante la selección de las hermanas y el reclutamiento del personal para garantizar que se consideren y aborden las cuestiones relacionadas con esta política. Las siguientes personas tienen consideraciones especiales con referencia a la salvaguarda.

CONTRATACIÓN DE PERSONAL

La Congregación adopta prácticas de contratación seguras, que son parte integrante de nuestra Política de Contratación. Estas incluyen una Lista de Verificación de Contratación segura que debe seguirse durante todo el proceso de contratación, y que implica la incorporación de consideraciones de salvaguarda:

- Anuncios de empleo
- Descripción de los puestos de trabajo
- Entrevista
- Controles de referencia
- Autodeclaraciones
- Contratos
- Solvencia policial (buena conducta) / pasado judicial
- Cualificaciones y controles de identificación
- La política de Salvaguarda como parte de la inducción

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA CONGREGACIÓN

El Código de Conducta de la Congregación expresa las expectativas que tenemos de todas las hermanas y personas involucradas con la Congregación con respecto a la conducta y la forma en que se llevan a cabo las actividades. Es un componente integral de la salvaguarda y forma parte de las condiciones contractuales de todas las hermanas y personas contratadas para trabajar con nosotras y para nosotras. El Código de Conducta se aplica tanto en la vida profesional como en la personal en relación con la salvaguarda. Se tienen en cuenta consideraciones especiales para salvaguardar a los niños/niñas y prevenir la explotación sexual y/o el abuso de cualquier persona. Al firmar el Código de Conducta, cada hermana y persona involucrada con la Congregación se compromete a:

- Trabajar activamente para promover el interés superior de los niños/niñas y de las personas en situación de vulnerabilidad, y actuar en consonancia con las Políticas de Salvaguarda de la Congregación y las guías pertinentes.
- Animar a los niños/niñas y a los adultos a que se sientan lo suficientemente cómodos como para señalar las actitudes y los comportamientos que no les gustan y sepan dónde y cómo presentar una queja cuando sea necesario.

- Se desaconsejan totalmente las situaciones individuales en las que las hermanas, personas involucradas con la Congregación y los participantes del programa se encuentran solos. Sin embargo, si hay casos específicos en los que esto es necesario, se debe realizar una evaluación de riesgos y se deben adoptar medidas de mitigación del riesgo (por ejemplo, la discusión ocurre a la vista de otros).

Como Congregación del Buen Pastor, adherimos a procesos de mejora continua en cuanto nuestros recursos (humanos, materiales y logísticos), vitales para la implementación de nuestros programas que trabajan con población vulnerable. Dentro de nuestra Área de Desarrollo Organizacional, contamos con el objetivo estratégico de “Fortalecer la cultura organizacional de la institución desde una intervención basada en el carisma y espiritualidad del Buen Pastor”. A continuación, un cuadro que resume nuestro enfoque de planificación:

PROGRAMA DE INTERVENCIÓN	OBJETIVO ESTRATÉGICO	RESULTADOS
PROGRAMA DESARROLLO ORGANIZACIONAL	FORTALECER LA CULTURA ORGANIZACIONAL DE LA CONGREGACIÓN DESDE UNA INTERVENCIÓN BASADA EN EL CARISMA Y ESPIRITUALIDAD DEL BUEN PASTOR	1. SE HA MEJORADO LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y LOGÍSTICOS. (RECURSOS) 2. SE HA MEJORADO LA GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES. (COMUNICACIONES) 3. SE HAN FORTALECIDO LOS PROCESOS Y SISTEMAS INTERNOS FINANCIEROS Y TÉCNICOS. (PROCESOS, MONITOREO) 4. SE HAN DESARROLLADO ACCIONES DIRIGIDAS A LA CAPTACIÓN DE RECURSOS PARA APOYAR LA SOSTENIBILIDAD DE LA MISIÓN. (FUNDRAISING)

Dentro del Programa de Intervención “Desarrollo Organizacional” nos encontramos con un objetivo específico asociado a mejorar la gestión de recursos humanos, señalando:

OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADORES DE OBJETIVO
Se ha mejorado la gestión de recursos humanos, materiales y logísticos (RECURSOS)	1. Todo el equipo del programa/servicio tiene conocimiento sobre la identidad congregacional (huella congregacional) y aplica de manera eficiente los lineamientos institucionales permitiéndole el desarrollo óptimo de sus funciones.
	2. El equipo del programa/servicio ha fortalecido sus habilidades técnicas y trabajado en su bienestar emocional
	3. El programa/srvicio cuenta con personal mínimo necesario para el desarrollo de la Misión
	4. El equipo del programa/servicio cuenta con equipamiento y espacios adecuados para alcanzar un desempeño eficiente

RESULTADO/PRODUCTO 1.1.1	INDICADORES DE RESULTADO/PRODUCTO	mmvv
El personal de CBP se encuentra inducido y comprometido en la identidad y funcionamiento institucionales.	100% del personal ha recibido inducción integral y oportuna institucional y técnica para el desarrollo de sus funciones (INDUCCIÓN A LA MISIÓN, VALORES E IDENTIDAD INST, PE, M. ADM, METODOLOGÍAS DE INTERVENCIÓN)	Informes inducción

Es así como la Congregación del Buen Pastor va construyendo una base administrativa para ir perfilando a los equipos que desarrollarán las acciones para la Provincia Bolivia/Chile, con el fin de que cada apostolado/programa cuenta con un procedimiento escrito e integral para

la evaluación y selección de personas que trabajen en la organización, a través del cual se verifique que se encuentran capacitados para trabajar con niños, niñas y adolescentes, así como el correcto uso de fondos y fuentes de financiamiento. Como se señala en organigrama, la Congregación del Buen Pastor en Bolivia/Chile cuenta con una red amplia de apostolados que trabajan programas con fuentes de financiamiento nacional, que, en el caso de Chile, se conectan con el actual Programa de Mejor Niñez.

Dentro del trabajo en Recursos Humanos, todos los programas cuentan con un procedimiento escrito e integral para la evaluación y contratación de personal, a partir del desarrollo y definición de:

OBJETIVO

Definir un procedimiento de reclutamiento y selección transparente, basado en el mérito, idoneidad y en perfiles de selección, que evite la discriminación arbitraria y garantice una amplia difusión de la convocatoria, ya sean cargos a contrata o a honorarios para las áreas prioritarias de nuestra Congregación.

ALCANCE

El procedimiento se aplica en el reclutamiento y selección para proveer cargos con diverso rango contractual (honorarios, código del trabajo, etc.), una vez agotadas las instancias del procedimiento de movilidad.

La puerta de entrada para prevenir delitos dirigidos a NNA en contexto de intervención proteccional es contar con el personal de trabajo idóneo para esta laboral. De ahí que cobre relevancia poder sostener un proceso de evaluación y selección adecuado para las y los trabajadores que mantengan una relación laboral con la Congregación el Buen Pastor. Para aquello, la Congregación a estructurado procedimentalmente la evaluación, selección, inducción y capacitación del personal trabajador, el cual se dará a conocer a continuación.

1. Contratación de personal.

a. Postulación a puesto laboral.

Todo postulante a cualquier cargo asociado al trabajo con NNA bajo líneas programáticas asociadas a Mejor Niñez deberán, inicialmente, presentar la siguiente documentación:

- Currículum Vitae.
- Certificado que acredite nivel educacional.
- Certificado de inhabilidad para trabajar con niños.
- Certificado de antecedentes para fines especiales.
- Certificado laboral de los dos últimos empleos laborales relacionados con el cargo si es que hubiese.
- A lo menos una referencia laboral.

b. Evaluación formal de antecedentes y evaluación curricular.

Se designará una persona trabajadora de la institución para que esté a cargo del proceso de selección la cual deberá:

- Chequear que postulante presente todos los documentos requeridos para la postulación inicial del cargo.
- Chequear la veracidad de cada certificado y documento presentado por el o la postulante.
- Selección inicial de postulantes que cumplan con los requisitos iniciales y perfil del cargo.

c. Entrevista técnica y psicolaboral.

Este proceso tiene como objetivo de recoger y definir el perfil psicológico y capacidad técnica del o la postulante de cargo en contexto de las características de las funciones que postula.

Esta etapa podrá ser desarrollada por un/una trabajador/a psicólogo perteneciente a la institución o bien, por una empresa externa.

Este proceso deberá contar con a lo menos las siguientes características:

- Entrevista por competencia.
 - Aplicación de a lo menos dos test proyectivos.
 - Chequeo de a lo menos una referencia laboral.
 - Entrevista semi-estructurada con temática de manejo técnico.
- d. Entrevista de Apreciación Global.

Esta etapa será desarrollada por el Comité de evaluación conformado por: Director/a del programa, jefatura técnica del programa (de existir) y un representante de la Congregación. Este comité deberá realizar una entrevista en profundidad con el objetivo de determinar si el o la postulante posee las características adecuadas para el cargo postulado.

LINEAMIENTO 2: PLAN DE INDUCCIONES Y CAPACITACIONES PERMANENTES EN MATERIA DE DELITOS CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO RESPECTO DEL CORRECTO USO DE FONDOS PÚBLICO

La Congregación reconoce que la sensibilización y la formación adecuada son cruciales para mejorar las prácticas de Salvaguarda. Es esencial que todas las hermanas, personas involucradas con la Congregación y personas comprometidas en nuestras comunidades/apostolados conozcan las normas de Salvaguarda y sus obligaciones para implementarlas. Dependiendo del rol de cada hermana y persona involucrada con la Congregación, se proporcionan diferentes niveles de formación. Sin embargo, como mínimo, todas las partes conocerán la política de Salvaguarda durante la inducción y los talleres de actualización continua y/o la formación sobre el código de conducta. También nos comprometemos a comunicar la Política de Salvaguarda a los participantes del programa.

- Trabajar activamente para promover el interés superior de los niños/niñas y de las personas en situación de vulnerabilidad, y actuar en consonancia con las Políticas de Salvaguarda de la Congregación y las guías pertinentes.

- Animar a los niños/niñas y a los adultos a que se sientan lo suficientemente cómodos como para señalar las actitudes y los comportamientos que no les gustan y sepan dónde y cómo presentar una queja cuando sea necesario.
- Se desaconsejan totalmente las situaciones individuales en las que las hermanas, personas involucradas con la Congregación y los participantes del programa se encuentran solos. Sin embargo, si hay casos específicos en los que esto es necesario, se debe realizar una evaluación de riesgos y se deben adoptar medidas de mitigación del riesgo (por ejemplo, la discusión ocurre a la vista de otros).

La Congregación del Buen Pastor busca de manera permanente entregar espacios de formación de sus documentos de posicionamiento, y que tiene como propósito contribuir al proceso de adaptación de los(as) funcionarios(as) mediante la entrega de información y herramientas para fomentar la comprensión de las labores que se espera que desempeñen y el impacto que esta tienen en la Congregación, con el propósito de contribuir a incorporar insumos donde se señalan valores institucionales, orientaciones metodológicas y técnicas al quehacer dentro de las acciones realizadas a nivel Provincia Bolivia/Chile.

Las siguientes iniciativas se pondrán en marcha para asegurar que las hermanas y personas involucradas con la Congregación, estén equipadas con los conocimientos y las habilidades necesarias para aplicar la Política de Salvaguarda:

- El programa de inducción de la Política de Salvaguarda abarcará a todas las nuevas hermanas y personas laicas.
- Todas las hermanas y personas involucradas con la Congregación reciben información sobre la relevancia y el impacto de la Política de Salvaguarda y los documentos de orientación en la realización de su trabajo apostólico.
- Todos los visitantes conocerán esta política.

- El personal de Salvaguarda de la Congregación que participe en la respuesta a acusaciones o incidentes de abuso recibirá formación especializada sobre sus funciones y responsabilidades.
- Se están desarrollando estrategias de información y comunicación para la implementación del programa con el fin de proporcionar toda la información necesaria a los participantes en el programa sobre quiénes somos, qué hacemos, qué pueden esperar de nosotros, cómo presentar una queja y los detalles del programa en el área correspondiente.
- Los materiales de comunicación sobre la Política de Salvaguarda en las oficinas, como los carteles, contendrán la siguiente información: la declaración de política, un resumen del Código de Conducta o del comportamiento que se espera de las hermanas y personas involucradas con la Congregación, y cómo presentar una denuncia por explotación, abuso y/o acoso.
- El material de salvaguarda estará disponible en las lenguas de la Congregación: es decir, inglés, español y francés, además de la lengua local del país.
- Toda la documentación relevante para la Política de Salvaguarda, los formularios que la acompañan y las herramientas serán accesibles en el sitio web de la Congregación: <https://rgs.gssweb.org>

Como se señaló anteriormente, la Congregación de la Provincia Bolivia/Chile cuenta con apostolados que desarrollan su quehacer dentro de la línea de intervención denominada “EMPODERAMIENTO (NIÑA, NIÑO, ADOLESCENTES Y MUJERES)” donde se cuenta con un Programa denominado Programa NNA y Familia cuyo objetivo es “Empoderar a niñas, niños, adolescentes a vivir en dignidad, libres de violencia y discriminación, gozando plenamente del ejercicio de sus derechos para que puedan alcanzar el máximo desarrollo de su potencial como agentes de cambio de su realidad dentro la sociedad”. Este programa alberga los programas que la Congregación tiene hoy asociados a Mejor Niñez. Desde este enfoque se trabaja fortaleciendo a los equipos en inducciones y capacitaciones permanentes cuya orientación refuerce el sentido de propósito y misión institucional.

Con el objetivo de formar a las personas que mantengan una relación interventiva con programas de intervención con NNA, ya sea en calidad permanente, temporal o ad honorem, se hace necesario encuadrar y capacitar en lo que respecta a las funciones a desempeñar y en respecto a la prevención de delitos y posibles riesgos asociados a este. Para aquello se definen dos líneas de trabajo a presentar a continuación:

1. Inducción:

a. Funciones del cargo.

Será la/el Directora/or del programa, en compañía de jefatura técnica, de existir, quienes estén a cargo de este proceso. Las actividades en este punto son:

- Presentación de objetivo general y específico del cargo, junto con las funciones y actividades. Aquello deberá realizarse dentro de los tres primeros días desde la fecha de ingreso de la persona a desempeñar el cargo; esta última deberá firmar Certificado de toma de conocimiento de las funciones del cargo, donde además declara aceptar dichas condiciones.

b. Prevención del delito.

- Presentación de MPD, normativa para el manejo de fondos públicos, circular N°155 y resolución N° 022, emitidas por Servicio Mejor Niñez. Aquello debe realizarse dentro de los primeros tres primeros días a contar de la fecha de ingreso de la persona a desempeñar el cargo; esta última deberá firmar Certificado de toma de conocimiento, donde además declara aceptar las condiciones asociadas a su puesto.
- Presentación de cada Protocolo de funcionamiento interno que posee cada Programa de ejecución de la línea programática del Servicio de Mejor Niñez. Aquel deberá ser presentando dentro de los tres primeros días desde la fecha de ingreso de la persona a desempeñar el cargo; esta última deberá firmar Certificado de toma de conocimiento, donde además declara aceptar las condiciones referidas.

La institucionalidad está obligada a realizar este proceso previo a que la persona a ejercer el cargo en cuestión tome contacto directo con NNA intervenido por el respectivo Programa de Protección licitado al Servicio de Mejor Niñez.

2. Programa de Capacitación Institucional para la Prevención del Delito.

Como una forma de reforzar los procesos de inducción, cuyo objetivo inicial es introducir los lineamientos institucionales para la prevención del delito a cada persona que ejerza una función para los programas relacionados con la temática de niñez, es que desde la Congregación, siguiendo sus lineamientos de Salvaguarda, es que se considera necesario hacerse responsable institucionalmente de un proceso de entrega de información relevante en la materia.

A partir de aquello es que desde la Congregación desarrollará un plan de Capacitación Semestral para las personas que ejerzan funciones en algún programa de licitación del Servicio Mejor Niñez.

FECHA	Temática	Objetivo	Actividad	Verificador	Grupo objetivo
2° semestre 2022 6 de Julio 2022	Presentación de nueva Política de Salvaguarda	Presentar la nueva Política de Salvaguarda de la Congregación del Buen Pastor..	Formación Actualización Salvaguarda Buen Pastor	#asistentes del evento #lista de asistencia con participantes #Política de Salvaguarda digital	Equipos de los Apostolados de la Provincia Bolivia/Chile
2° semestre 2022 29 de Julio 2022	Actualización en equipos CBP de nueva Política de Salvaguarda	Se programó una instancia de actualización formativa en sintonía con esta nueva política de salvaguarda, que se llevó a cabo el viernes 29 de julio a las 9:00 am. A dicha instancia fueron convocados las personas responsables de cada ministerio o apostolado que no	Actualización Salvaguarda Buen Pastor	#asistentes del evento #lista de asistencia con participantes #Política de Salvaguarda digital	Equipos de los Apostolados de la Provincia Bolivia/Chile

		hayan participado de la formación el miércoles 6 de julio. Sólo una persona de cada unidad por esta vez.			
1° semestre 2023	4 Talleres de Política de Salvaguarda	Presentar la nueva Política de Salvaguarda de la Congregación del Buen Pastor	Webinario “Presentación de Nueva Política de Salvaguarda”	#asistentes del evento #lista de asistencia con participantes #Política de Salvaguarda digital	Equipos de los Apostolados de la Provincia Bolivia/Chile
2° semestre 2023	4 Talleres de Actualización de la Ley N°20.393	Entregar contenidos y actualización de Ley 20.393	Webinario Actualización de la Ley N°20.393, de responsabilidad penal de las personas jurídicas (Énfasis en canal de denuncias)	#asistentes del evento #lista de asistencia con participantes #Política de Salvaguarda digital	Equipos de los Apostolados de la Provincia Bolivia/Chile

Esto permite transmitir a las personas que ejercen funciones en la institución de que está materia es de interés y preocupación por parte de la Congregación el Buen Pastor.

LINEAMIENTO 3: MATRIZ DE RIESGOS

Evaluación de Riesgos y Apostolado Seguro

Las consideraciones de salvaguarda, como la explotación y el abuso, deben incluirse en todas las evaluaciones de riesgo y en las etapas de gestión de la comunidad/apostolado para garantizar que todas las actividades se lleven a cabo de forma segura y digna. A continuación presentamos una matriz de riesgos enfocada en la Creación y mantenimiento de entornos seguros.

ÁREA DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ACCIONES DE MITIGACIÓN	RESPONSABILIDAD Nombre de la persona
1. Entorno inseguro dentro del proyecto para los niños y el personal.	Tener entornos en los que los niños corren el riesgo de sufrir daños, abusos y explotación.	Desarrollar y aplicar una política de protección de la infancia. Una política proporciona una orientación clara y demuestra cómo se garantizará la protección de los niños frente a los daños, los abusos y la explotación.	Equipo Salvaguarda Congregacional Francisca López Arias (persona Clave)

<p>2. Personal y voluntarios</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pantalla - Formación - Comportamiento 	<p>Niveles de contacto/interacción del personal con los niños, ¿existe la posibilidad de que este miembro del personal/voluntario pueda dañar a un niño/joven? ¿Qué antecedentes tiene sobre esta persona?</p>	<p>Los procesos de selección y contratación seguros para los niños son esenciales para poder elegir a la persona más adecuada para un puesto que implique contacto con niños.</p> <p>a) Contratación de personal/voluntarios-Plan de entrevistas, referencias documentadas y comprobación de los antecedentes penales del personal y los voluntarios.</p> <p>b) El personal recibe una formación informativa o de iniciación sobre la protección de la infancia.</p>	<p>Equipo Salvaguarda Congregacional Francisca López Arias (persona Clave)</p>
--	--	--	--

		<p>c) El personal conoce el código de conducta y lo suscribe.</p> <p>d) Ratios de supervisión.</p> <p>d) El personal sabe cómo informar sobre la protección de los niños.</p>	
ÁREA DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ACCIONES DE MITIGACIÓN	RESPONSABILIDAD Nombre de la persona
3. Lugar y entorno físico - Salidas de emergencia -Primeros auxilios	Peligro de incendio. Accidente que requiere	a) Acceso a las salidas de incendios/formación en prevención de incendios, todo el personal/voluntarios conocen cómo actuar	Equipo Salvaguarda Congregacional Francisca López Arias (persona Clave)

<p>- Alojamiento</p> <p>- Comportamiento dentro del alojamiento</p>	<p>asistencia/atención médica.</p> <p>Alojamiento inadecuado/inseguro que provoca accidentes, mala salud y daños.</p> <p>Comportamiento inadecuado/situación de acoso entre hombre/mujer o niño mayor/menor.</p>	<p>ante los riesgos de incendio.</p> <p>b) Suministros de primeros auxilios, personal formado en primeros auxilios, acceso a la atención médica.</p> <p>c) Cumplir los criterios de un alojamiento seguro y accesible.</p> <p>d) Alojamiento supervisado separado para hombres y mujeres.</p> <p>e) Alojamiento separado y supervisado para jóvenes de más edad y niños pequeños.</p>	
---	--	---	--

		f) Desarrollar con los niños los Códigos de Comportamiento para los Niños.	
ÁREA DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ACCIONES DE MITIGACIÓN	RESPONSABILIDAD Nombre de la persona
4. Servicio y programas - Supervisión	Daños a los niños por la falta de supervisión de un adulto.	a) Supervisión adecuada de los niños durante	Equipo Salvaguarda Congregacional Francisca López Arias (persona Clave)

<p>- Consentimiento</p> <p>- Sensibilización/Educación</p> <p>- Salud</p> <p>- Actividades organizadas; excursiones</p>	<p>Los padres/tutores desconocen el paradero de los niños.</p> <p>Los niños desconocen sus derechos y su derecho a la protección.</p> <p>Padres/Tutores/Comunidad desconocimiento de los derechos de los niños.</p> <p>Enfermedad/accidente/niño medicado.</p>	<p>todas las actividades (2 adultos presentes).</p> <p>b) Consentimiento de los padres/tutores para que el niño asista a los servicios y actividades.</p> <p>c) Información comunicada a los niños/jóvenes sobre sus derechos y garantías. Códigos de conducta para los niños.</p> <p>d) Educación/sensibilización de los padres/tutores/comunidad.</p>	
---	--	---	--

	Daños a los niños por viajar fuera de casa.	<p>e) Suministros de primeros auxilios/acceso a personal y atención médica.</p> <p>f) Viajes fuera de casa: transporte seguro, seguro, alojamiento adecuado.</p>	
ÁREAS DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ACCIONES DE MITIGACIÓN	RESPONSABILIDAD Nombre de la persona
5. Información/Comunicación - Almacenamiento de información personal			Equipo Cenco Equipo ODPA

<p>- Imágenes de niños</p> <p>-Medios de comunicación social</p>	<p>Violaciones de la confidencialidad</p> <p>Imágenes inapropiadas de niños</p> <p>Uso indebido de imágenes de niños</p> <p>Mal uso de las redes sociales.</p>	<p>a) Almacenamiento adecuado y protegido de todos los datos personales.</p> <p>b) Utilización de imágenes con consentimiento para el fin especificado (Código Dochas).</p> <p>c) Proporcionar información adecuada sobre el uso de la tecnología para el personal/los niños.</p> <p>d) Información para el personal/voluntarios sobre el uso de imágenes/información para las redes sociales personales.</p>	
--	--	---	--

<p>6. Partners</p>	<p>Contacto con los niños en el proyecto.</p> <p>Seguridad de los niños en el proyecto.</p>	<p>a) Comprensión de la política de salvaguarda.</p> <p>b) Comunicación con los partners.</p>	<p>Equipo Salvaguarda Congregacional Francisca López Arias (persona Clave)</p>
<p>ÁREAS DE RIESGO</p>	<p>DESCRIPCIÓN DEL RIESGO</p>	<p>ACCIONES DE MITIGACIÓN</p>	<p>RESPONSABILIDAD Nombre de la persona</p>
<p>7. Asociados</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consultores - Contratistas - Proveedores de servicios 	<p>Contacto con los niños en el proyecto.</p>	<p>a) Introducción de la política de protección de datos.</p>	<p>Equipo Salvaguarda Congregacional Francisca López Arias (persona Clave)</p>

<p>8. Daño a los niños/abuso de los niños</p>	<p>Los niños son vulnerables y corren el riesgo de sufrir daños.</p>	<p>a) Política de salvaguarda/póster.</p> <p>b) Persona designada para la protección de la infancia.</p> <p>c) Procedimientos de notificación.</p> <p>d) Servicios de apoyo.</p> <p>e) Sensibilización del personal, los niños, los padres, los tutores y la comunidad.</p>	<p>Equipo Salvaguarda Congregacional Francisca López Arias (persona Clave)</p>
<p>Otro riesgo en tu actividad, ministerio o comunidad, por favor agregar.</p>			

Nivel de prioridad:

Prioridad 1. Alta, debe estar en marcha/actuar en el plazo de una semana.

Prioridad 2. Media, Tiene que estar en marcha/actuar en el plazo de dos semanas.

Prioridad 3. Baja, debe ser resuelta en el plazo de un mes.

Identificación y análisis de riesgos de delito

El Equipo de Salvaguarda junto con la administración central son responsables del proceso de identificación y análisis de riesgos relativos al MPD para Congregación del Buen Pastor.

El proceso de identificación y análisis de riesgos debe ser documentado en la matriz de riesgos según requerimientos de Mejor Niñez. Para desarrollar esto se deben efectuar las siguientes actividades:

- Identificación de riesgos.
- Identificación de controles.
- Evaluación de riesgos.
- Monitoreo de riesgos

Identificación de riesgos

Se realiza por medio de entrevistas al personal que ingresa a la Congregación, es decir, con la participación de las funciones y cargos de liderazgo de la organización. Ello propiciará la identificación de los principales escenarios de riesgos de comisión de delitos en el alcance de la ley que fueren cometidos en interés o provecho directo e inmediato.

Identificación de controles

Para los riesgos detectados se deben identificar las actividades de control existentes en la organización, para su mitigación. La identificación de controles se efectuará en reuniones de trabajo con la participación de representantes de las áreas y funciones de la organización más expuestas, obteniendo como resultado la descripción de cada uno de los controles identificados y la evidencia de su existencia. Para cada control se debe identificar:

- Medidas de control vigentes.
- Tipo de control (Preventivo, Revisión).

- Categoría (Manual, Automático, Semiautomático).
- Evidencia (Documentado, No Documentado)
- Frecuencia (Mensual, Trimestral, Semestral, Bi-Anual, Anual, Cada 3 años, Por evento).
- Responsable de la ejecución del control.
- Mitiga o no mitiga razonablemente el riesgo

Evaluación de riesgos

Los riesgos identificados deben ser evaluados para su priorización, con el objetivo de determinar las áreas o procesos de mayor exposición, lo que permitirá enfocar los recursos y esfuerzos del EPD. Para evaluar los riesgos se utilizarán los parámetros de impacto y probabilidad. Se entiende por impacto el efecto o el daño sobre la organización en caso de materializarse un riesgo y por Probabilidad, el nivel de certeza con que se puede materializar el riesgo. En la evaluación de los riesgos identificados deben participar representantes de todas las áreas, siendo personas que tengan conocimiento de los riesgos a ser discutidos y gocen de la autoridad para tomar decisiones relacionadas a las estrategias de control y otras formas de administración de los riesgos.

Monitoreo de riesgos

Para los controles identificados en el punto 2, se evaluará su diseño en relación a la mitigación del riesgo de delito al que aplica. Dicha evaluación es efectuada por el EPD en conjunto con las áreas de apoyo al MPD y el asesor/a de riesgo, de acuerdo a la evaluación de riesgos resultante en la Institución, descrita en el punto 3. En base a la evaluación efectuada se podrá estimar si el control:

- Mitiga razonablemente el riesgo.
- No mitiga razonablemente el riesgo. Para todos los controles evaluados como "No mitiga razonablemente el riesgo", se debe implementar un control que sea efectivo. El diseño de la nueva actividad de control será efectuado por el área responsable de

mitigar el riesgo asociado al control deficiente, la cual será responsable de su implementación y ejecución. Esta matriz de riesgos es una herramienta práctica que permite relacionar los riesgos que posee la organización y las actividades de control que los mitigan. La confección y actualización de la matriz de riesgos, es responsabilidad del EPD junto con la administración. Dicha matriz será actualizada cuando sucedan cambios significativos en las condiciones del proyecto y/o en caso de que, por alguna norma o nuevas regulaciones, se modifique el contenido o alcance de la Ley N° 20.393. La estructura de la matriz de riesgos es la siguiente:

- Identificación del Proceso: Indica el proceso de riesgo que se considera asociado a un escenario de infracción o delito.
- Tipo de proceso: indica si es estratégico, entorno, operacional.
- Tipo de delito: contempla el catálogo de delitos de la Ley N°20.393.
- Antecedentes: indica que antecedentes están relacionados al riesgo.
- Descripción de Riesgo: Describe el riesgo asociado a un escenario de delito.
- Origen: indica si el origen del riesgo es interno, externo o ambas.
- Riesgo Inherente, es el riesgo puro sin controles.
- Probabilidad: Es, en una escala de 1 a 5, la posibilidad de que el riesgo se materialice.
- Impacto: Es, en una escala de 1 a 5, el efecto que puede tener para la organización si el riesgo llega a materializarse.
- Clasificación: se refiere a que si el riesgo inherente es considerado alto, significativo, medio o bajo.
- Tipo de Impacto: Se refiere a la dimensión que afecta, la cual puede ser: 9 o Económico o Reputacional o Legal.
- Tratamiento del riesgo: Se refiere a la forma de abordar el riesgo: transferirlo, mitigarlo, eliminarlo o aceptarlo.
- Riesgo residual, es el riesgo considerando los controles aplicados:
- Mitigación de riesgo: se describe si los controles son razonablemente suficientes para mitigar el riesgo.

- Planes de acción: se describen los planes o recomendaciones destinadas a fortalecer los controles para mitigar los riesgos. Las tablas de impacto y probabilidad se adjuntan en el Anexo

Dentro de la dinámica de prevención del delito, es relevante tener una apreciación global respecto a los factores de riesgo y protectores presentes en la Congregación con tal de así prever posibles escenarios que atenten contra el bienestar de NNA que estén bajo protección de nuestra institución. Para esto, como Congregación se ha iniciado un proceso para la identificación de riesgos intrínsecos y extrínsecos, que favorezcan la comisión de delito contra NNA o que atente contra la utilización de fondos públicos, es por esto que se ha estructurado una matriz de riesgo que representa e interpela de forma transversal a la línea programática licitada al Servicio Mejor Niñez y que están licitados por la Congregación. Cabe referir que esta matriz no es estática puesto que los riesgos, tanto intrínsecos como extrínsecos, son de carácter dinámico y por lo tanto pueden cambiar. De ahí que la Congregación **actualizará su diagnóstico de forma anual**, con tal de tener una versión contingente de los riesgos, el cual se traducirá en un nuevo plan de prevención.

Otro punto significativo a considerar en esta matriz es el bienestar de los miembros de la institución, por lo que se consigna la planificación de procesos de autocuidado, los cuales estarán a cargo de cada programa de protección licitado al Servicio Mejor Niñez, así como también por medio de la afiliación de cada trabajador.

A continuación, se plasma la matriz de riesgo que contempla dos variables, delitos contra NNA y delitos contra la utilización de fondos públicos:

Delitos contra NNA.

Actividad	Riesgo	Causa
Contratación de interventor de NNA	Que esté inhabilitado a trabajar con NNA	No verificación en SRCEI
Contratación de interventor de NNA	Que presente antecedentes penales asociados al ejercicio de la violencia constitutivo de delito.	No verificación de certificado de antecedentes
Contratación de interventor de NNA	Que no posea el grado académico para ejercer el cargo	No verificación de certificado de estudios y/o grado académico en sistema MINEDUC.
Aplicación de protocolos ante la toma de conocimiento de vulneración de derecho.	Que no se realice la denuncia correspondiente a Ministerio público.	Desconocimiento de circular N° 155 por parte de equipo interventor.
Aplicación de protocolos ante la toma de conocimiento de vulneración de derecho a NNA	Que no se soliciten medidas cautelares y de protección en Tribunales de Familia	Desconocimiento de circular N° 155 por parte de equipo interventor.
Aplicación de protocolos ante la toma de conocimiento de vulneración de derecho a NNA	Que no se monitoree el bienestar de NNA víctima de vulneración de derecho.	Desconocimiento de circular N° 155 por parte de equipo interventor y/o protocolos internos.

<p>Conocimiento y ejercicio de rol protector como persona interventora de NNA vulnerados en sus derechos.</p>	<p>Que la persona que ejerce cargo institucional en protección de derecho de NNA ejerza activamente maltrato constitutivo de delito hacia NNA.</p>	<p>Carencia de formación ética y técnica por parte de interventor directo de NNA.</p> <p>No realización de proceso de evaluación y selección de personal declarado en MPD.</p>
<p>Conocimiento y ejercicio de rol protector como persona interventora de NNA vulnerados en sus derechos.</p>	<p>Que la persona que ejerce cargo institucional en protección de derecho de NNA ejerza violencia sexual constitutivo de delito hacia NNA.</p>	<p>Carencia de formación ética y técnica por parte de interventor directo de NNA.</p> <p>No realización de proceso de evaluación y selección de personal declarado en MPD.</p>
<p>Conocimiento y ejercicio de rol protector como persona interventora de NNA vulnerados en sus derechos.</p>	<p>Que la persona que ejerce cargo institucional en protección de derecho de NNA omite denuncia ante toma de conocimiento de de maltrato y/o violencia sexual constitutiva de delito hacia NNA ejercida por interventor de programa proteccional de la línea de licitación del Servicio Mejor Niñez.</p>	<p>Desconocimiento de circular N° 155 y protocolos internos de la institución.</p> <p>No realización del proceso de inducción declarado en MPD.</p>
<p>Visitas familiares en contexto residencial.</p>	<p>Que las familias visitantes no respeten el encuadre establecido para la visita en contexto residencial por lo que incurrir en delito contra NNA.</p>	<p>Familiar no cuenta con las competencias parentales para la interacción directa con NNA.</p> <p>Supervisión insuficiente de equipo interventor</p>

		ante actividad de visita familiar.
Visitas de NNA a familias extensas o de origen fuera del espacio residencial.	Que la familia ejerza maltrato o violencia sexual constitutiva de delito hacia NNA.	Familia no cuenta con competencias parentales que garanticen la protección de NNA. Equipo interventor no realiza evaluación adecuada para garantizar proceso de acercamiento familiar.
Entrada y/o salida de vehículos de la Residencia el Buen Pastor o Aldea María Loreto.	Niñas o adolescentes escapan de residencia por portón de entrada/salida de vehículos.	Supervisión y cuidado inadecuado por parte de equipo interventor hacia NNA.
Niñas y adolescentes de la residencia el Buen Pastor y Aldea María Loreto utilizan espacios comunes.	Que las adolescentes ejerzan maltrato y/o violencia sexual constitutiva de delito.	Desconocimiento por parte de las interventoras respecto a protocolos de cuidado ante interacción entre niñas y adolescentes.

Delitos contra la Utilización de Fondos Públicos.

Actividad	Riesgo	Causa
Rendición de cuentas.	Pérdida de documentación de respaldo.	Solo se cuenta con respaldo físico.

En base a la estructuración de riesgos declarados en la matriz, la Congregación establece un Plan Trianual de prevención del delito:

Objetivo	Alcance	Limitaciones	Recurso Humano y Financiero	Reporte
Monitorear utilización de fondos públicos por parte de cada Programa de Protección de la Congregación licitado al Servicio Mejor Niñez.	Todos los Apostolados y Misiones de la CBP	Restricción de visualización de Fondos según Plan Estratégico Provincial CBP	Ad hoc a los equipos de CBP	ODPA Equipo Salvaguarda
Capacitar en materia de Prevención del	Equipo Salvaguarda	Según calendarización	Según disponibilidad	Equipo Salvaguarda

Delito a cada interventor de Programa de Protección de la Congregación licitado al Servicio Mejor Niñez.		de capacitaciones	horaria y ajustes de PEP	
Evaluar desempeño laboral de forma anual, considerando capacidad para prevenir el delito y proteger a NNA a cada interventor de Programa de Protección de la Congregación licitado al Servicio Mejor Niñez.	Equipo Administración	Según área de desempeño y cruce de información de equipos	Disponibilidad de Equipo	Equipo Administración
Supervisar desarrollo de activación de circulares	Equipo Salvaguarda	Según área de desempeño y cruce de	Disponibilidad de Equipo	Equipo Salvaguarda

n°155 emitida por cada Programa de Protección de la Congregación licitado al Servicio Mejor Niñez.		información de equipos		
Evaluar cumplimiento de criterios para el proceso de evaluación y selección de personal realizado para cada Programa de Protección de la Congregación licitado al Servicio Mejor Niñez.	Equipo Administración	Según área de desempeño y cruce de información de equipos	Disponibilidad de Equipo	Equipo Administración
Perfeccionar y revisar protocolos asociados a procesos de visita familiar	Equipo Salvaguarda Equipos Mejor Niñez en CBP	Según área de desempeño y cruce de información de equipos	Disponibilidad de Equipo	Equipo Salvaguarda Equipos Mejor Niñez en CBP

extra e intra residencial.				
Disminuir gradualmente las fugas de las niñas y adolescentes ingresadas a programas residenciales licitados al Servicio Mejor Niñez.	Equipo Salvaguarda Equipos Mejor Niñez en CBP	Según área de desempeño y cruce de información de equipos	Disponibilidad de Equipo	Equipo Salvaguarda Equipos Mejor Niñez en CBP
Digitalizar verificadores asociados al proceso de rendición de cuentas en cada programa licitado al Servicio Mejor Niñez.	Equipo Administración	Indicadores de Gestión de equipos	Disponibilidad de Equipo	Equipo Administración

Tabla de Impacto y Probabilidades

Tipo de Pérdida	Impacto / Consecuencias				
	1 Insignificante	2 Menor	3 Moderado	4 Alto	5 Catastrófico
Daños a la salud de las personas	Caso requiere primeros auxilios / exposición menor en salud	Caso requiere tratamiento médico / exposición mayor en salud	Caso resultante en tiempo perdido / impacto en salud de tipo reversible	Perdida en calidad de vida / impacto irreversible en la salud	Caso resultante en 1 o más fatalidades / impacto en la salud con resultados fatales
Medio ambiente	Daño ambiental menor, remediable en un plazo de 6 meses	Daño ambiental material, incidente remediable entre 6 meses y 1 año	Daño ambiental serio, remediable entre 1 y 3 años	Daño ambiental mayor, remediable en un plazo superior a 3 años	Daño ambiental extremo, irremediable o irreversible
Económico	Pérdidas económicas menores a US\$10.000	Pérdidas económicas entre US\$10.000 y US\$100.000	Pérdidas económicas entre US\$100.000 y MMUS\$1	Pérdidas económicas entre MMUS\$1 y MMUS\$10	Pérdidas económicas superiores a MMUS\$10
Legal y / o Regulatorio	Asunto legal de poca importancia / informe a autoridad / Posibilidad de juicio y/o penalidad /	Asunto legal menor / Incumplimiento o infracción de la Ley / informe a autoridad / Posibilidad de juicio y/o penalidad.	Infracción importante de la Ley / investigación / informe a autoridad / Posibilidad de juicio y/o penalidad. / Pérdida parcial de beneficios fiscales o prohibición absoluta de recepción de los mismos por un período determinado.	Infracción grave de la Ley / Procesamientos y penalidades mayores / Prohibición temporal o perpetua de celebrar actos y contratos con los organismos del Estado / Pérdida total de beneficios fiscales o prohibición absoluta de recepción de los mismos por un período determinado.	Disolución/Cancelación personalidad jurídica / Penalidades y procesamientos considerables.
Reputacional / Social / Comunidades	Impacto público limitado con preocupación de la comunidad circundante a las operaciones afectada	Impacto reportado a las autoridades con cobertura local de los medios.	Impacto considerable, cobertura de los medios locales o regionales	Impacto nacional de corto plazo y con cobertura adversa de los medios.	Impacto nacional extensivo que perdura en el tiempo y con una cobertura adversa de los medios.

Probabilidad		
Nivel	Parámetros de definición	Probabilidad
5 - Casi Cierto	El evento va a ocurrir dentro del periodo	90% - 100%
4 - Esperable	El evento probablemente va a ocurrir dentro del periodo	50% - 90%
3 - Probable	El evento debería ocurrir alguna vez dentro del periodo	20% - 50%
2 - Improbable	El evento podría ocurrir alguna vez dentro del periodo	10% - 20%
1 - Remota	El evento podría ocurrir bajo circunstancias excepcionales	Menos de 10%

LINEAMIENTO 4: RESPONSABLE Y COMITÉ DE PREVENCIÓN DE DELITOS

Como contexto general, nuestra Congregación señala en la Política de Salvaguarda contar un equipo ad hoc para la defensa e implementación de este instrumento, señalando como central **Personal de Salvaguarda de la Congregación Designado por el ELC**, cuyas responsabilidades serán:

- Asistir al ELC en la supervisión y el seguimiento de las prácticas de salvaguarda dentro de la Congregación, según la dirección y las funciones especificadas por el ELC.
- Asesorar y consultar con la Animadora Congregacional sobre cualquier acusación activa o proceso de investigación en el que la Congregación esté involucrada en relación con el abuso.
- Revisar la política y los procedimientos de protección

Además, se incluye la figura de **Persona(s) Clave(s) de Salvaguarda de la Unidad/país (PCS)**. Se recomienda que cada Unidad cuente con al menos dos PCS, una hermana y una persona involucrada con la Congregación (laico/a), cuyas responsabilidades serán:

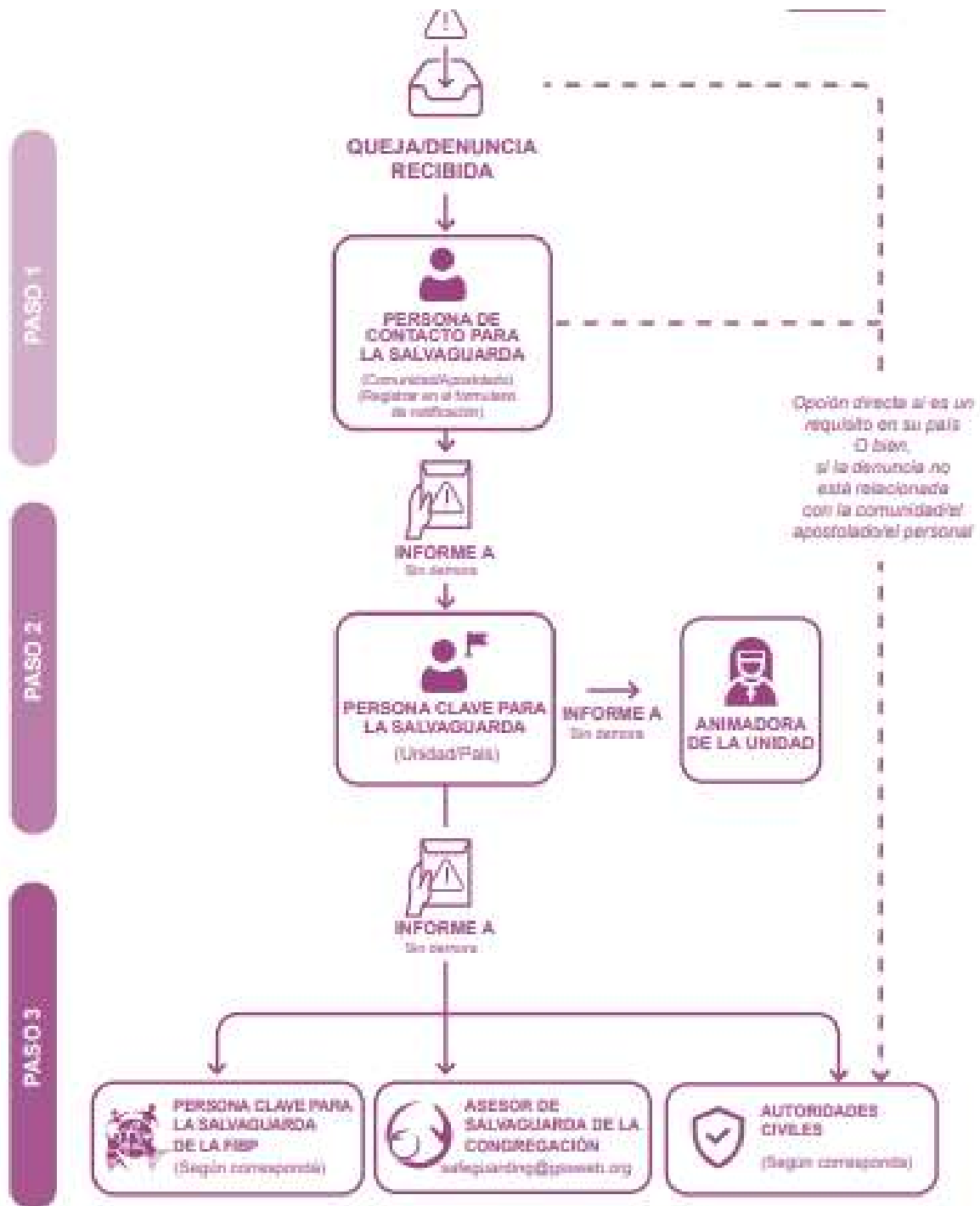
- Ayudar y dirigir la implementación de la Política de Salvaguarda, incluida la sensibilización y la formación en materia de salvaguarda.
- Apoyar a la Persona de Contacto de Salvaguarda de la comunidad/apostolado.
- Recibir todos los informes de preocupaciones y/o alegaciones de abuso y comunicarlos a la Animadora de la Unidad y al Asesor de Salvaguarda en safeguarding@gssweb.org (si procede, informar la Persona Clave para la Salvaguarda de la FIBP), y a las autoridades civiles si no lo ha hecho ya la persona local o mandataria.
- Cooperar con cualquier investigación de las autoridades civiles

Por último, se incluye la figura de **Persona de Contacto para la Salvaguarda a nivel comunitario o apostólico**, que tiene por responsabilidad:

- Ayudar y dirigir la implementación de la política local de salvaguarda.
- Informar sobre todas las sospechas y/o alegaciones de abuso a la Persona Clave para la Salvaguarda de la Unidad o del país (no es su función investigar ninguna preocupación o alegación).

Es así, que dentro de este contexto se designa al responsable de Prevención del Delito, que será constituido por la Encargada del Área de Partenariado Francisca López Arias. Ella tendrá el rol de liderar esta área y designar a los miembros del Comité de Prevención del Delito (CPD), que en este caso recaerá en la figura de Hermana Sandra Suárez, Animadora Provincial de la Congregación y Carolina Madariaga, miembro del Consejo Asesor de la Congregación del Buen Pastor Provincia Bolivia y Chile.

Diagrama de Flujo de los Informes



LINEAMIENTO 5: CANALES DE DENUNCIAS

¿Que son los canales de denuncia?

Los canales de denuncias son los medios por el cual los miembros de la Congregación y colaboradores y (terceros), pueden realizar sus denuncias ante incumplimientos relacionados al Modelo de Prevención de Delitos, Código de Ética, Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, u otra normativa interna.

¿Qué denunciar?

Cualquier acto, conducta o situación cuestionable, inadecuada o aparente de incumplimiento de leyes, códigos, reglamentos, políticas, procedimientos y demás normas internas y externas, relacionado con los delitos que establece la ley N° 20.393, de responsabilidad penal de la persona jurídica.

Cómo denunciar?

- Sitio Web: A través de Formulario de denuncias del sitio <https://www.buenpastor.cl/>
- Carta mail confidencial, comunicación escrita dirigida a la Encargada de Prevención de Delitos Srta. Francisca López, o a la Miembro del Comité de Prevención del Delito, Hna. Carolina Madariaga. Esta carta se debe dirigir a salvuarda@buenpastor.cl
- Los responsables garantizarán la confidencialidad de la información de las situaciones denunciadas.

Se sugiere al momento de señalar la denuncia:

- Las actividades o transacciones que no involucren los delitos mencionados en esta página, deberán ser canalizadas o informadas a las jefaturas correspondientes.
- Se entenderá por conducta o infracción al Modelo de Prevención de Delitos: Toda transacción que pueda involucrar, directa o indirectamente, a la Institución y relacionadas en la comisión de los delitos tipificados en la ley N° 20.393.
- Señalamos que, al utilizar el canal de denuncia, éste se haga con responsabilidad, teniendo claridad de que la entrega de información falsa o con el fin de generar

perjuicio a otra persona puede dar lugar a un proceso civil o criminal. Sugerimos evitar emplearlos bajo estados de molestia, presión o alteración.

- Realizar la denuncia de la forma más clara, completa y precisa posible, especificando los hechos que constituyen la situación o conducta denunciada, detallando fecha, hora, e involucrados identificados. En caso de que se requiera, se le solicitará mayores antecedentes.
- El Canal de Denuncias Prevención de Delitos no es un servicio de reclamos o emergencias, de ser este el caso, solicitamos se ponga en contacto con las autoridades correspondientes.

El CPD reportará semestralmente al Directorio, informando las medidas y planes implementados en el cumplimiento de su cometido y para rendir cuenta de su gestión. Los informes incluirán las siguientes materias:

- Hitos Importantes: actividades relacionadas al MPD que fueron ejecutadas en el período.
- Cambios al programa de trabajo: el CPD informa cambios relevantes al programa comprometido en reportes anteriores.
- Cambios a procesos internos de la compañía: procesos que impacten al MPD y que necesiten ser conocidos y evaluados por el Comité.
- Actualización de Políticas y otros documentos.
- Estado del proceso de certificación (Si procede).
- Gestión de riesgo: Cambios y actualizaciones a la matriz de riesgos, si procede.
- Otros temas relevantes. Adicionalmente el informe incluye el programa de trabajo del periodo siguiente (Semestre siguiente), indicando las actividades y las fechas comprometidas.

LINEAMIENTO 6: COMISIÓN DE ÉTICA

El comité de ética, designado por el Directorio, debe apoyar al EPD en las diferentes actividades de control que éste efectúa, principalmente en el proceso de identificación y análisis de denuncias que apliquen al MPD, la determinación de investigaciones y la posible aplicación de sanciones al respecto. Las actividades del comité de ética se detallan en el código de ética.

Este comité tendrá un enfoque interdisciplinario en su composición, será de carácter ad hoc, consultivo y tendrá como misión “velar que las actividades de cuidado, evaluación, acompañamiento e intervención, se desarrollen en base a los valores éticos de la institución, las directrices del derecho internacional de los derechos humanos de la niñez, la adolescencia y la familia, y la mejor evidencia disponible, de modo de promover la reflexión colectiva sobre el quehacer profesional en protección y resguardar los derechos de niños, niñas y adolescentes.

LINEAMIENTO 7: CANALES DE INFORMACIÓN

La Congregación del Buen Pastor ha desarrollado un trabajo para garantizar la implementación satisfactoria de las normas asociadas a la Política de Salvaguarda, que enmarca el trabajo de nuestra Matriz de Prevención del Delito, enfocada en contar con un proceso de implementación e información permanente, resumido en:

- Existencia de un plan escrito que muestra las medidas que se tomarán para mantener la seguridad de todas las partes, quién es responsable de su implementación y cuándo se completarán estas acciones.
- A todos los niveles, se ponen a disposición los recursos humanos y financieros necesarios para implementar el plan.
- Las políticas y prácticas se revisan a intervalos regulares (al menos cada tres años) y se modifican según las necesidades identificadas.

- Todos los incidentes, acusaciones de abuso y quejas se responden de acuerdo con los sistemas aprobados a nivel de la oficina regional/país, y que los registros se mantienen de forma confidencial.
- El Equipo de Salvaguarda de la Congregación lleva a cabo periódicamente el monitoreo del cumplimiento de la Política de Salvaguarda Congregacional.
- Involucramiento del Centro de Comunicaciones de la Provincia (Cenco) en difundir información oportuna a equipos mediante herramientas digitales (mailing, RRSS y complementarios).
- Incorporación de acciones de difusión en Planificación Estratégica de todos los apostolados, incorporando en su matriz de trabajo (Desarrollo Organizacional) mejoras en acciones de comunicación interna y externa. Aquí se consolida el uso de canales de información para todos los equipos de la Provincia.

LINEAMIENTO 8: SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN

La Congregación contará con un acompañamiento permanente de la Oficina de Desarrollo y Promoción de los Apostolado para el desarrollo de acciones de supervisión y evaluación de la Matriz de prevención del Delito, y sobre todo en lo concerniente a acompañamiento para la correcta implementación.

Supervisión y Monitoreo del MPD

El objetivo de la supervisión y monitoreo es verificar el adecuado funcionamiento de las actividades de control definidas y evaluar la necesidad de efectuar mejoras en el modelo. El EPD, dentro de sus funciones de monitoreo y evaluación del MPD, realiza las siguientes actividades:

- Monitoreo del MPD.
- Actualización del MPD.
- Monitoreo del MPD. Respecto del monitoreo del MPD este consistirá en actividades desarrolladas por el EPD o a quien este solicite apoyo, respecto de:

- Monitoreo periódico de la ejecución de una muestra de los controles reflejados en su respectiva matriz de riesgo.
- Monitoreo de la implementación de los planes de acción de recomendaciones surgida del análisis de la matriz de riesgo. Los resultados a las actividades de monitoreo serán comunicados al Directorio y/o Comité de Prevención de Riesgos en los respectivos informes semestrales del EPD.
- Actualización del MPD Efectuar la actualización del modelo mediante la realización del proceso de evaluación anual del diseño y efectividad operativa del mismo, de acuerdo con: a) Nuevas normativas aplicables al MPD; b) Cambios significativos en la organización y/o industria en la que se encuentra inserta y c) Resultado de las auditorias efectuadas. En base a la información obtenida, el EPD debe actualizar la matriz de riesgos y controles existentes en la organización, así como también, las políticas y procedimientos correspondientes, según corresponda.

Anexos

- Anexo 1. Formato del Reporte de Gestión del MPD al Comité De Prevención del Delito

Anexo N°1

Formato del Reporte de Gestión del MPD al Comité De Prevención del Delito

Fecha: XX de XXX de 202X

Resumen Ejecutivo

El presente informe expone los resultados de la gestión del Modelo de Prevención de Delito de Congregación del Buen Pastor así como las distintas tareas realizadas por el Encargado de Prevención de Delitos en función de sus responsabilidades.

Del análisis efectuado se destacan las siguientes situaciones a informar:

- 1,
- 2,

De los hallazgos detectados, se desprenden las siguientes conclusiones:

- 1,
- 2,

Las principales mejoras a implementar son las siguientes:

- 1,
- 2,

En conclusión, el Modelo de Prevención de Delitos de Congregación del Buen Pastor, se encuentra operando efectivamente, salvo por los asuntos indicados en los párrafos anteriores.

1. Introducción

Dando cumplimiento a lo dispuesto en Modelo de Prevención del Delito que indica que el Encargado de Prevención de Delitos deberá tener acceso directo a la Administración de la persona jurídica para informarla oportunamente por un medio idóneo, de las medidas y planes implementados en el cumplimiento de su cometido, rendir cuenta de su gestión y reportar a lo menos semestralmente, se ha elaborado el presente informe para el Comité de Prevención del Delito.

El presente informe ha sido puesto en conocimiento por medio fehaciente al Comité de Prevención del Delito y Comité de Ética.

2. Alcance

Informar los resultados obtenidos de la evaluación del cumplimiento de la política y procedimiento de prevención de delitos, así como también presentar la gestión del MPD.

3. Alcance

Este informe comprende todos los ámbitos de prevención de delitos de Congregación del Buen Pastor para el periodo comprendido entre dd/mm/aaaa y dd/mm/aaaa.

4. Resultados de la Gestión del Modelo de Prevención de Delitos

A continuación se presenta un detalle de las actividades del MPD:

Actividades de Prevención.

- Situaciones a informar.
- Conclusiones.
- Mejoras a implementar.

Actividades de Detección.

- Situaciones a informar.
- Conclusiones.
- Mejoras a implementar.

Actividades de Respuesta.

- Situaciones a informar.
- Conclusiones.
- Mejoras a implementar.

Actividades de Monitoreo.

- Situaciones a informar.
- Conclusiones.
- Mejoras a implementar.